

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra José Adelin Fernández Fernández, DAD-JA-2011-0012, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7065-AY, finca SC_000005, sita en calle Avda. Santa María del Valle 0 A 1 E en Jaén (Jaén) se ha dictado Resolución de 20 de diciembre de 2011, Resolución del Gerente Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputada, Apartado f) del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y en su virtud, «Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello» se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 14 de febrero de 2012.- El Gerente Provincial, Manuel Molina Lozano.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2011-0011.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juan Pedro Cozar Ramírez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Baeza (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Juan Pedro Cozar Ramírez, DAD-JA-2011-0011, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0943, finca 47560, sita en calle Andrés Segovia A1 3 B en Baeza (Jaén) se ha dictado Resolución de 20 de diciembre de 2011, Resolución del Gerente Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputada. Apartado f) del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello» se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 14 de febrero de 2012.- El Gerente Provincial, Manuel Molina Lozano.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo), y al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL POLIGONO INDUSTRIAL	AL/IGS/00001/2011	12.460,86	Interés General y Social
ASOCIACION ECOLOGISTA «CONDOR»	AL/IGS/00002/2011	14.772,30	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE EMIGRANTES MAURITANOS EN ANDALUCIA	AL/IGS/00004/2011	35.521,74	Interés General y Social
COMUNIDAD ADORATRICES	AL/IGS/00005/2011	25.105,08	Interés General y Social
E. V. AS.DE REHAB. INTEGRAL ASRI SAAVEDRA	AL/IGS/00006/2011	7.788,38	Interés General y Social
ASOC. DE REHABILITACION I NTEGRAL ASRI SAAVEDRA	AL/IGS/00007/2011	25.979,88	Interés General y Social
AFACOVE	AL/IGS/00008/201 1	18.638,46	Interés General y Social
ASOCIACION DE FIBROMIALGIA DE ALMERIA «AFIAL»	AL/IGS/00009/2011	25.979,40	Interés General y Social
ALCER -ALMERIA-	AL/IGS/000 15/2011	14.772,30	Interés General y Social
APAFA (ASOCIACION PADRES Y FAMILIARES DE MINUSVALIDOS)	AL/IGS/00020/2011	43.224	Interés General y Social
CLUB DEPORTIVO DISCAP. INTEL. «SAN MARCOS»	AL/IGS/00025/2011	8.102,46	Interés General y Social